



TRABAJANDO
PARA USTED

22, abril, 2026

COMUNICADO

Subsecretaría de Derechos Humanos reafirma continuidad del Programa de Derechos Humanos.

Frente a la información publicada en medios de comunicación respecto de actuaciones judiciales del Programa de Derechos Humanos, la Subsecretaría de Derechos Humanos declara:

La Subsecretaría de Derechos Humanos, en cumplimiento del mandato establecido en la Ley N° 20.885, tiene a su cargo la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas. En este marco, reafirma que las políticas públicas en esta materia constituyen políticas de Estado y de continuidad.

En esa línea, se reafirma la vigencia y continuidad de los planes impulsados por esta Subsecretaría, entre ellos, el Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia, establecido mediante Decreto Supremo N° 98 de 2023, y respecto al cual, durante esta administración, se han realizado diversas diligencias en terreno y reuniones con todos los actores involucrados.



TRABAJANDO
PARA USTED

22, abril, 2026

El Programa de Derechos Humanos continúa desarrollando su labor a lo largo del país mediante acciones de búsqueda, acompañamiento psicosocial a familiares, gestión de archivos y documentación, preservación de sitios de memoria y coordinación intersectorial e interinstitucional, así como la asistencia jurídica y el seguimiento de causas judiciales activas.

En el ámbito jurídico, las actuaciones del Programa se rigen por protocolos vigentes desde el año 2017 que establecen criterios para la intervención en causas judiciales. En particular, toda decisión de hacerse parte en recursos, alegar o ejercer acciones judiciales se adopta sobre la base de un análisis caso a caso, considerando las sentencias, los antecedentes técnicos disponibles, los informes de organismos especializados. No existiendo así una orden por parte del Ministerio ni la Subsecretaría respecto a detener o dejar sin efecto la tramitación de las causas.



TRABAJANDO
PARA USTED

22, abril, 2026

Respecto a las causas específicas aludidas, las decisiones adoptadas se han fundado en una exhaustiva revisión de cada uno de los casos, con estricto apego a la ley y a los protocolos vigentes, considerando los antecedentes técnicos disponibles —incluidos aquellos relativos a la enajenación mental irreversible acreditada—, resguardando en todo momento el respeto a la dignidad humana, en coherencia con el mandato institucional.

En consecuencia, la Subsecretaría de Derechos Humanos reitera que no ha existido un cambio de criterio respecto a la necesidad de evaluar el caso a caso, sino la aplicación rigurosa de la ley y los procedimientos establecidos, dando continuidad al criterio sostenido por el Programa con anterioridad.